



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
25 de MAYO 442 – (0297) 485/1994-7582
9011 – CALETA OLIVIA – STA. CRUZ

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CALETA OLIVIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1.- RATIFÍCASE en todos sus términos y alcances el Decreto N° 128 MCO/2.016, de fecha 02 de febrero de 2.016, Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se ratificó en todos sus términos el Convenio de pago y Addenda suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y Asociart S.A. Aseguradora de Riesgo del Trabajo.-

Artículo 2.- REGÍSTRESE, Notifíquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial, y Cumplido: ARCHÍVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 6031 /2.016.-

“Dada en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Caleta Olivia, en su Sesión Ordinaria N° 464 del día 10 de Marzo de 2.016.-